

Republica es á saber el S.^o D.^o Juan Gregorio Alburquerque
que Regidor quien para este acto ejerce la Real Juris-
dicion por ocupacion del S.^o D.^o Felix de Luna y Pedraza
Corregidor Interino y Los Señores D.^o Nicolas Leon, D.^o
Bart.^o Martinez Guirao y Cuñela, D.^o Miguel de Sutilia,
D.^o Nicolas Montijo D.^o Juan. Ruiz, D.^o Bart.^o Garraia Ybar-
quen, D.^o Juan Leon, D.^o Juan. Manuel Cano y D.^o Juan
Pedro Molina Regidores =

D.^o Guin Zeldran y D.^o Juan de Vola Jurados =

Posito.

En este Ayuntamiento sea visto una carta orden del
S.^o D.^o Marques del Campo el villar superintend.^{te} Ge-
neral de los Positos de España en respuesta de las repre-
sentaciones que por esta via se hicieron sobre la
Porciones mandadas exigir á los cavalleros Regidores e
Interbentores del Posito de Panadeo de los años a quin-^{ta}
quatro zinguenta y cinco y zinguenta y siete y las que se
havian excluido de abono en las Cuentas de los mismos dos
primeros años como exprese de valarios de los referidos In-
terbentores, en via conformidad a mandado dho S.^o D.^o
Se cancelen y tilden otras partidas con las notas compe-
tentes, y por lo que respecta al de el Panadeo que esta via
propuso en otra edo de febrero proximo y salida del
trigo que existe en dho Posito atendidos los precios de
Compra y venta se podra ir Panadeando al de los tie-
ta y dos Nales dando cuenta a dho S.^o de la existencia
que hubiere para providençia lo conveniente con lo
demas que dha Carta orden refiere su fha en buen
Retiro a diez y seis de febrero y a todo Inteligencia
Esta via = Acordo se haga calaycata con atenzion al

